

Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°121/2021.

Mendoza, 08 de julio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 Art. 141, Decreto Reglamentario N° 1000/15 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado con el N° **EX-2021-04097855-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la adquisición de **ARTÍCULOS DE LIBRERÍA** - Solicitud Compra del Sistema COMPR.AR:10202-18-SC21, Acuerdo Marco 10606-03-AM21- Artículos de Librería, tramitado por la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes y según Requerimiento de la Oficina de Almacenes y Suministros.

Que la presente erogación fue aprobada por la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 2 - Documento GEDO N° IF-2021-04093007-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Ordenes 5 y 6 glosan Volantes de Imputación N° 455/2021 por un monto de **\$1.456.849,12 (PESOS:UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100)**.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** por Acuerdo Marco N° 10606-03-AM21- Artículos de Librería a la firma de **JOSE RICARDO FERNANDEZ**, Proveedor 18024, según Solicitud de Compra N° 10202-18-SC21 los siguientes renglones: **Renglón N° 17: Oferta Base**, la cantidad de doscientas (200) unidades a un precio unitario de \$180,00 (PESOS: CIENTO OCHENTA CON 00/100); **Renglón N° 49: Oferta Base**, la cantidad de cien (100) unidades a un precio unitario de \$439,00 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100); **Renglón N° 54: Oferta Base**, la cantidad de veinte (20) unidades a un precio unitario de \$385,00 (PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100); **Renglón N° 67: Oferta Base**, la cantidad de dos mil (2000) unidades a un precio unitario de \$620,00 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100). **El total adjudicado asciende a la suma de \$1.327.600,00 (PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100).**

II) **ADJUDICAR** por Acuerdo Marco N° 10606-03-AM21- Artículos de Librería a la firma de **SERGIO ANDRE GENTILUCCI**, Proveedor 175907, según Solicitud de

IF-2021-04138486-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Compra N°10202-18-SC21, los siguientes renglones: **Renglón N° 9: Oferta Base**, la cantidad de mil (1000) unidades a un precio unitario de \$17,49 (PESOS: DIECISIETE CON 49/100); **Renglón N°52: en su Oferta Alternativa 2**, la cantidad de cuarenta y ocho (48) unidades a un precio unitario de \$58,50 (PESOS: CINCUENTA Y OCHO CON 50/100); **Renglón N°53: en su Oferta Alternativa 2**, la cantidad de veinticuatro (24) unidades a un precio unitario de \$10,98 (PESOS: DIEZ CON 98/100); **Renglón N°58: Oferta Base**, la cantidad de cien(100) unidades a un precio unitario de \$31,00 (PESOS: TREINTA Y UNO CON 00/100), y **Renglón N°59: Oferta Base**, la cantidad de cien(100) unidades a un precio unitario de \$30,40 (PESOS: TREINTA CON 40/100). **El total adjudicado asciende a la suma de \$26.701,52 (PESOS: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS UNO CON 52/100).**

III) **ADJUDICAR** por Acuerdo Marco N° 10606-03-AM21- Artículos de Librería a la firma de **DANIEL HORACIO SUCESION DE FERNANDEZ**, Proveedor 16813, según Solicitud de Compra N° 10202-18-SC21 los siguientes renglones: **Renglón N° 2: Oferta Base**, la cantidad de diez (10) unidades a un precio unitario de \$1.272,00 (PESOS: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100); **Renglón N°13: en su Oferta Alternativa 2**, la cantidad de mil (1000) unidades a un precio unitario de \$46,24 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL CON 24/100); **Renglón N°31: Oferta Base**, la cantidad de cien (100) unidades a un precio unitario de \$97,90 (PESOS: NOVENTA Y SIETE CON 90/100); **Renglón N°57: Oferta Base**, la cantidad de cuarenta y ocho(48) unidades a un precio unitario de \$59,45 (PESOS: CINCUENTA Y NUEVE CON 45/100); **Renglón N°78: Oferta Base**, la cantidad de cincuenta (50) unidades a un precio unitario de \$419,00 (PESOS: CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100); y **Renglón N°79: Oferta Base**, la cantidad de veinte (20) unidades a un precio unitario de \$194,90 (PESOS: CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 90/100). **El total adjudicado asciende a la suma de \$96.451,60 (PESOS:NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100).**

IV) **ADJUDICAR** por Acuerdo Marco N° 10606-03-AM21- Artículos de Librería a la firma de **HUMBERTO DARDO DELGADO**, Proveedor 16504, según Solicitud de Compra N° 10202-18-SC21 el **Renglón N° 80: Oferta Base**, la cantidad de cuarenta y ocho (48) unidades a un precio unitario de \$127,00 (PESOS: CIENTO VEINTISIETE CON 00/100). **El total adjudicado asciende a la suma \$6.096,00 (PESOS:SEIS MIL NOVENTAY SEIS CON 00/100).**

V) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación que asciende a la suma de **\$1.456.849,12 (PESOS:UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100)** sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01.21 – TASA DE JUSTICIA**; Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL.

VI) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción al Cont. Alejandro Masip, Responsable de Muebles e Insumos del MPF, y a la Auxiliar Ivana Ontivero y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

VII) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

VIII) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



FRIGERIO J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

100
100
100